



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

VISTOS: El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante “Manual”) -aprobado por la Resolución DGN N° 980/11 y sus modificatorias, conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia fueron iniciadas para la aprobación del “Plan Anual de Compras y Contrataciones” para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del “Manual” y el artículo 8 del RCMPD.

En ese sentido, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto definitivo del “Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025” por la suma de pesos siete mil novecientos noventa y tres millones ciento ochenta y nueve mil dieciocho con 71/100 (\$7.993.189.018,71.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

La Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del “Manual” y el artículo 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de

índole legal.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

APROBAR el “Plan Anual de Compras y Contrataciones” para el ejercicio 2025, que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.